



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 002-2018**  
(De 9 de febrero de 2018)

Que modifica el Reglamento para la designación por Resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas aprobado mediante Acuerdo N°36-2010, modificado por los Acuerdos N°036-2015, N°023-2016 y N°50-2017.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico N°036-2010, se subrogó el Acuerdo y el Reglamento para la designación por Resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas. Este Acuerdo fue modificado y adicionado por los Acuerdos N°036-2015, 023-2016 y N°50-2017.

Que la comisión designada por Rectoría para revisar las normas del Reglamento para la designación por Resolución de profesores temporales, presentó a la consideración del Consejo Académico en la sesión del 26 de enero de 2018, su propuesta de modificación, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada.

Que conforme al artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos de gobierno universitarios,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones al Acuerdo N°036-2010 y al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, modificado por los Acuerdos Académicos N°036-2015, N°023-2016 y N°50-2017.

**SEGUNDO:** Las modificaciones al Acuerdo y al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas son las siguientes:

1. Modifíquese el artículo 1 del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, así:

**“Artículo 1.** El aspirante a profesor temporal por resolución deberá presentar por escrito su solicitud de participación, adjuntando los siguientes requisitos y evidencias:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) Certificación de dominio básico de Tecnologías Educativas para entornos virtuales, expedida o validada por el ILTEC
- e) ... ”

2. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, así:

**Artículo 14 (nuevo).** Los profesores temporales que hayan sido designados como profesores por resolución y no cumplan con el requisito establecido en el literal c, con respecto al Posgrado en Docencia Superior, tendrán un periodo de hasta dos (2) años a partir de la fecha de este acuerdo, para que lo cumplan, de lo contrario perderán su condición de Profesor por Resolución. La Dirección General de Recursos Humanos establecerá esta disposición al momento de efectuar los trámites de contratación de estos docentes y velará por su cumplimiento, en coordinación con los Departamentos Académicos de las Facultades y Secretarías Académicas en las Extensiones Universitarias.

3. Adiciónese un artículo transitorio al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, así:

**Artículo 15 (transitorio):** Para la convocatoria a profesores por resolución 2018, los docentes que no cuenten con posgrado en docencia superior deberán presentar, provisionalmente, certificación de aprobación del módulo inicial "Docencia Universitaria", del Programa de Docencia para profesores de UDELAS, hasta tanto cumplan con este requisito en el plazo establecido en el artículo 14 del presente Reglamento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se establecen en el presente Acuerdo sólo comprenderán lo descrito, manteniéndose el resto de las disposiciones del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, aprobadas mediante Acuerdo N°036-2010, modificado por los Acuerdos Académicos N°036-2015, N° 023-2016 y N°50-2017.

**CUARTO:** Instruir a la Dirección de Asesoría Legal para que incorpore estas disposiciones al texto único del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, que contenga todas las modificaciones que se le han efectuado hasta la fecha.

**QUINTO:** Remítase mediante nota de estilo a toda la comunidad universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y publicado en la página web de la Universidad a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**SEXTO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los nueve (9) días del mes de febrero 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Mgter. Vielka Escobar de Donado**  
Secretaria